

**PARRAL,**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento Siaper N° 1728 de fecha 25 de octubre de 2023, el que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
9. Decreto Exento N° 5.494 de fecha 17 de octubre de 2023, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, demás antecedentes del 1° llamado a Licitación denominada **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**.
10. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, de fecha 23 de octubre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere realizar Licitación Pública para el **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente” ID N° 2595-121-L123**.
2. **Que**, se realizó Licitación Pública **ID N°2595-121-L123** y en el proceso de apertura, se presentaron cuatro ofertas, de las cuales sólo una cumple y se ajustó a las Especificaciones Técnicas y antecedentes solicitados en las Bases Administrativas.
3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar al oferente **CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA.RUT 76.117.976-4**, según detalle solicitado para licitación pública denominada **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente” ID N° 2595-121-L123**”, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, la propuesta de adjudicación de la licitación **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente” ID N° 2595-121-L123**, según detalle en Especificaciones Técnicas por **\$ 3.355.800.- IVA** incluido al proveedor **CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA.RUT 76.117.976-4**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-03-000-000-000 **“Vehículos” (1-1-1)**”, según Presupuesto Municipal vigente.



**3. ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ARCHÍVASE y CÚMPLASE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE.**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

cmm.

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- [oficina.partes@parral.cl](mailto:oficina.partes@parral.cl) 2.- [adquisiciones.municipal@parral.cl](mailto:adquisiciones.municipal@parral.cl) 3.- [enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl) 4.- [Felipe.langevin@parral.cl](mailto:Felipe.langevin@parral.cl)



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL.**

Directora de Adquisiciones
Srta. Érica Gajardo Pérez



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”.**  
**Llamado Licitación Pública N° 2595-121-L123**

**I.- ACTA DE APERTURA**

**1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS:** 23 de octubre de 2023.

**2.- APERTURA DE OFERTAS:** 23 de octubre de 2023.

**3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS:** 04

**4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

	<b>OFERENTE</b>	<b>RUT</b>
1.-	ERICK OSVALDO OPAZO URRA EIRL	76.355.898-3
2.-	SOCIEDAD FULL METAL SPA	77.182.449-8
3.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	76.117.976-4
4.-	M INDUSTRIAL SPA	77.707.677-9

**5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:**

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4).

e.- Ajustarse al presupuesto disponible de: \$3.500.000.-

**6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:**

	<b>Oferente</b>	<b>Anexo Económico</b>	<b>Anexos Administrativos</b>
1.-	ERICK OSVALDO OPAZO URRA EIRL	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$3.213.000.- IVA incluido Plazo de entrega: 15 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos. No adjunta Patente Comercial



2.-	SOCIEDAD FULL METAL SPA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$3.400.001.- IVA incluido. Plazo de entrega: 20 días	Oferente adjunta la totalidad de anexos administrativos. No adjunta Patente Municipal
3.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$3.355.800.- IVA incluido. Plazo de entrega: 12 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos.
4.-	M INDUSTRIAL SPA	Oferente presenta anexo económico. Monto oferta: \$3.332.0000.- IVA incluido. Plazo de entrega: 20 días	Oferente adjunta la totalidad de los anexos administrativos. No adjunta Patente Comercial

## 7.- OFERTAS RECHAZADAS

	Oferente	Motivo de Rechazo
1.-	ERICK OSVALDO OPAZO URRRA EIRL	Propuesta no incorpora Patente Municipal vigente. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.
2.-	SOCIEDAD FULL METAL SPA	Propuesta no incorpora Patente Municipal vigente. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.
3.-	M INDUSTRIAL SPA	Propuesta no incorpora Patente Municipal vigente. Según las Bases Administrativas, oferta se rechaza.

## II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

En el análisis de las ofertas se asignará una nota de 1 a 7 en los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, utilizándose hasta 2 decimales:

### a) Precio 35%:

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: Precio menor ofertado en toda la propuesta X 7

Precio ofertado a

evaluarLa nota obtenida se ponderará en un 35%

### b) Plazo de Entrega (35%)

La oferta que presente el menor plazo de entrega, (**especificar cantidad de días hábiles**), tendrá nota 7, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota 7 y que cumplan con lo especificado, se

calcularán de la siguiente forma:

**Cant. de días menor ofertado en toda la  
propuesta X 7 Oferta Económica del  
proveedor.**

La nota obtenida se ponderará en un 35%

**c) Presencia Regional (20%)**

Para la evaluación de este criterio, se analizará la información del oferente presentado ante S.I.I., aplicando lo siguiente:

Presencia Regional	Nota
El oferente pertenece a la región del Maule	7.0
El oferente no pertenece a la región del Maule	4.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

**d) Comportamiento Contractual Base (10%)**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento Base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37% ó sin registro	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 10%

**III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**a) Precio de la Oferta (35%)**

	Oferente	Valor Oferta + IVA	Nota	Factor (Nota x 35%)
1.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	\$3.355.800.-	7.00	2.45

\*\* NOTA: Cálculos de acuerdo a lo indicadas en Bases Administrativas.

**b) Plazo de Entrega (35%)**

	Oferente	Días	Nota	Factor (Nota x 35%)
1.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	12	7.0	2.45

**c) Presencia Regional (20%)**

	Oferente	Comuna	Nota	Factor (Nota x 20%)
1.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	Coihueco	4.0	0.8

**d) Comportamiento Contractual Anterior (10%)**

	Oferente	Porcentaje	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	100%	7.0	0.7

**IV.- NOTA FINAL DEL PROVEEDORES:**

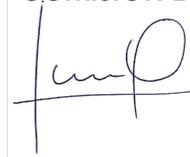
	Oferentes	Precio	PE	PR	CC	Nota
1.-	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	2.45	2.45	0.8	0.7	6.4

**JUSTIFICACIÓN**

La oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA.RUT 76.117.976-4**, se ajusta a lo solicitado en Términos de Referencias en la licitación pública **N° 2595-121-L123** denominada **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**, es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo tanto, se puede sugerir a la señora Alcaldesa adjudicar los siguientes ítems por los montos indicados:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SINIVA
Carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con términos de referencias adjuntos.	<b>1</b>	<b>\$2.820.000.-</b>	<b>\$2.820.000.-</b>
<b>Valor Total sin IVA</b>			<b>\$2.820.000.-</b>
<b>19% IVA</b>			<b>\$535.800.-</b>
<b>TOTAL PROPUESTA</b>			<b>\$3.355.800.-</b>

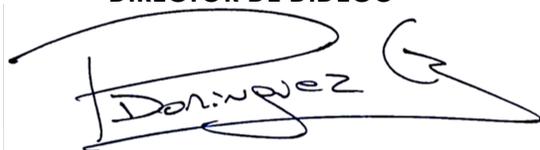
**III.- COMISIÓN EVALUADORA:**



**JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ**  
DIRECTOR DE DIDECO




**ÉRICA GAJARDO PÉREZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



**PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ**  
JEFE DE PROGRAMA MEDIO AMBIENTE



**CHRISTIAN MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
PROFESIONAL ADQUISICIONES

Parral, octubre 30 de 2023.-





## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante  
lunes, 30 de octubre de 2023 Hora: 15:02:12  
Código de su Oferta

### Datos de la Adquisición 2595-121-L123

Nro. de Adquisición	<a href="#">2595-121-L123</a>
Nombre	CARRO ARRASTRE PARA PGM MEDIO AMBIENTE DE PARRAL
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<a href="#">I MUNICIPALIDAD DE PARRAL</a>
Observaciones del Comprador	CARRO DE ARRASTRE PARA PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE DE PARRAL
Contacto	Christian Adolfo Martinez Mendez (cristian.martinez@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	17/10/2023 16:58
Fecha de Cierre	23/10/2023 17:49
Fecha de Apertura	23/10/2023 17:50

### Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Reinaldo Leonel Muñoz Vergara
RUT	76.117.976-4
Razón Social	CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA

### Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	2595-121-L123
Descripción de la Oferta	SEGÚN EETT DEL CLIENTE Y BASES LICITACIÓN
Fecha y Hora de Ingreso	21/10/2023 15:10

## Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Anexo N° 1 Propuesta Económica.jpg	Anexos Económicos de Oferta	Anexo N° 1 Propuesta Económica.jpg	5328 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Oferta Técnica.docx	Anexos Técnicos de Oferta	Oferta Técnica.docx	12 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	C) Patente Municipal.jpg	Anexos Administrativos de Oferta	C) Patente Municipal.jpg	3452 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	B) Anexo N° 2 Declaracion Jurada Simple de Suficiencia de Bases.jpg	Anexos Administrativos de Oferta	B) Anexo N° 2 Declaracion Jurada Simple de Suficiencia de Bases.jpg	5116 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	A) Anexo N° 3 Carta Identificación del Oferente.jpg	Anexos Administrativos de Oferta	A) Anexo N° 3 Carta Identificación del Oferente.jpg	5186 Kb	 Ver

 Seleccionar Todos[Generar nuevo código](#)

\*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

<b>Total de la Oferta</b>	\$ 2.820.000
---------------------------	--------------

## Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

<b>Clasificación ONU:</b> 25181707 - Remolques de transporte para automóviles			
<b>1 Especificaciones del Comprador:</b>			
<b>Cantidad:</b> 1 Unidad			
<b>Cantidad Ofertada</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1 Unidad	SEGÚN EETT DE LICITACIÓN	2820000	2820000
<b>Total de la Oferta</b>			<b>\$ 2.820.000</b>

Imprimir Comprobante

## CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

**Nombre o Razón Social :** CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA

**RUT Contribuyente :** 76117976-4

Fecha de realización de la consulta: 30-10-2023 17:03 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-10-2010

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) \*: SI

(\* ) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL	410010	Primera	Si	22-10-2010
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y LINEAS DE FERROCARRIL	421000	Primera	Si	22-10-2010
INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	22-10-2010
ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER	771000	Primera	Si	08-08-2016

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

**El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:**

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-02-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017

### Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2023
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Guías De Despacho	2014
Guia Despacho Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2023
Otros Libros Empastados	2011
Libro Compras-Ventas	2014

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

### Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

**Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.**

**Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.**

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA	76.117.976-4	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*



## Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA

FIRMADA

### Identificación del declarante

Selecciona a la persona que firmará esta declaración jurada. Te recordamos que debe ser un Representante Legal de tu empresa. Podrás seleccionar alguno de los Representantes Legales obtenidos del Servicio de Impuestos Internos o agregar uno nuevo.

#### REPRESENTANTE LEGAL

13.101.532-1 YEN... ▾

En caso de firmar con Clave Única, el RUT deberá coincidir.

Fuente: Servicio de Impuestos Internos

### Información del declarante

Yo, **YENNY VALESKA MOLINA ROLDÁN** RUT N° **13.101.532-1** con domicilio en **PASAJE LA ESPIGA PARCELA 5, COIHUECO, COIHUECO, REGION DE ÑUBLE** en representación de **CONSTRUCTORA KEOPS LIMITADA** RUT N° **76.117.976-4** del mismo domicilio, para la licitación pública ID: **2595-121-L123** declaro bajo juramento que:

### Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

### Ausencia de conflictos de interés

**Ausencia de conflictos de intereses**

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante I MUNICIPALIDAD DE PARRAL ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante I MUNICIPALIDAD DE PARRAL, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

**Inhabilidad para contratar**

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, o en caso de ser persona jurídica sus ejecutivos principales, dueños o controladores no han sido condenados -siempre que la conducta sancionada fuere consecuencia directa de un incumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión- por sentencia ejecutoriada por el incumplimiento de un contrato suscrito con uno o más órganos de la Administración del Estado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, no configurándose de esta forma la inhabilidad para contratar establecida en el artículo 6 inciso final de la Ley N°21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.

- Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsos o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

Fecha: 21-10-2023 15:10  
Firmado con Clave Única



# Ficha del proveedor

---

## Administración de la empresa

---

## Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Reinaldo Leonel Muñoz Vergara Contacto	Profesional de Obra	reinaldoleonel@gmail.com	56-9-97146244

---

## Sellos del proveedor [Más información](#)

 Sello Empresa Mujer

Empresa liderada por mujeres.  
Fuente: Mercado Público

## Socios y accionistas

### VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

**\$ 44.855.090**

*Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023*

 Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

### COMPORTAMIENTO BASE

**5/5**

*Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses*

### COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

**Sin información**

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

### CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

Volver



**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública “**Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente**”.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere adquirir un carro de arrastre para el Departamento de Medio Ambiente de la comuna de Parral, de acuerdo con las con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente**”.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.29.03.000.000. “Vehiculos” (1.1.1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

**cmm.-**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Partes (oficina.partesparral.cl)
- 2.- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Dideco (jose.coll@parral.cl)

Jefa de Adquisiciones	Directora de Adquisiciones
Srta. Paola Castillo Agurto	Srta. Érica Gajardo Pérez



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE PROPUESTA PÚBLICA**

### **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**

#### **1. GENERALIDADES:**

La Ilustre Municipalidad de Parral convoca a Propuesta para la Licitación pública denominada **“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas descritas en términos de referencias, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

#### **2. NORMATIVA APLICABLE:**

La presente adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente, se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones Técnicas descritas en los Términos de Referencias.
- Bases administrativas.

#### **3. FINANCIAMIENTO:**

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

El presupuesto disponible para ejecutar la adquisición es de \$3.500.000 IVA Incluido.

#### **4. ENTREGA:**

4.2 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo que nomine la Unidad Técnica responsable, que para el caso se trata de la Jefe de Medio Ambiente, una vez terminado el proceso de adjudicación.

#### **Nota**

Además, el producto debe ser transportado, descargado por cuenta del proveedor en Dependencias del Municipio, lugar que será informado por parte de la Unidad Técnicas.

#### **5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:**

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando la Jefe de departamento de Medio Ambiente o quien la subroge.

#### **6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

##### **6.1. Identificación de la Propuesta:**

El Departamento de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección Desarrollo Comunitario necesita realizar la adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente, de acuerdo a especificaciones técnicas descritas en los términos de referencias.



Señalar que el Carro debe ajustarse a lo señalado en términos de referencias, y debe ajustarse con la totalidad de las características descritas, en caso de no ajustarse a lo señalado y a lo ofertado, no se recepcionara.

El oferente deberá considerar en su propuesta un plazo máximo para la entrega de 20 días hábiles. Aquellos proponentes que oferten un plazo superior al señalado, quedarán automáticamente fuera de bases.

**6.2. Tipo de Adquisición:** Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

**6.3 Tipo de Convocatoria:** Abierta.

**6.4 Tipo de Adjudicación:** Simple con emisión automática de Orden de Compra.

**6.5 Moneda:** En pesos chilenos.

**6.6 Etapas del Proceso:** En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

## 7. ETAPAS Y PLAZOS:

Fecha de Publicación	16-10-2023
Fecha inicio de preguntas	16-10-2023
Fecha final de preguntas	18-10-2023
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	19-10-2023
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	23-10-2023
Fecha de acto de apertura	23-10-2023
Fecha de Adjudicación (referencial)	30-10-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes y decretos de adjudicación y que aprueba contrato. En estricto rigor, las fechas antes expuestas son referenciales.

### 7.1. Cierre de recepción De Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

### 7.2. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 7.3. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 7.4. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

### 7.5. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

### 7.6. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 7.7. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

#### **7.8. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través del Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

#### **7.9. Consultas sobre la Adjudicación:**

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de **OBSERVACIONES** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

## **8 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

### **8.1 Requisitos mínimos para participar de la oferta:**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso de presentar más de una oferta, sólo se considerará para evaluar la primera propuesta que haya sido ingresada.

- **Inscritos en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

### **8.2. Instrucciones para presentaciones de ofertas:**

#### **8.2.1.- Presentación de la propuesta por Sistema:**

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los días y en el horario establecido en el N° 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

- a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el “valor neto”.
- b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos (\$)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
- c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- d) En caso que la información extraída desde el portal mercadopublico.cl fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal mercadopublico.cl documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes

#### **8.2.2.- Efectos de la omisión de algún documento en la presentación de la propuesta:**

- a) En caso de que alguna/as oferta/as omitiera algún antecedente solicitado en las presentes bases, y siempre que no contravenga el principio de Igualdad de los oferentes, la Comisión evaluadora podrá solicitarlo a través del foro de [aclaración de ofertas](#), sin embargo, **si no responde en el plazo estipulado, o no responde satisfactoriamente, será causal suficiente para declarar inadmisibles la propuesta presentada.**
- b) Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no les confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de *Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.
- c) Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

**8.2.3.- Causales de rechazo de las ofertas:** Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

- a) No ajustarse al presupuesto máximo disponible y sobrepasar el plazo de ejecución informado.
- b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación, o no se ajuste con las especificaciones técnicas.
- c) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.
- d) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

#### **8.2.4.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.**

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención

al orden que fijen las presentes bases. A modo de ejemplo: a) Formulario N°1 "Identificación del Proponente y Aceptación de Bases".

**d) Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

**e) Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

**f) Idioma de correspondencia:** Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

**g) Individualización de los Proponentes:** Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

**h) Formalidad de los Formularios:** Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones.

### 8.3. Anexos

#### 8.3.1. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el Oferente o su Representante Legal, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2).

c) Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.

#### 8.3.2. Anexos Técnicos:

a) **Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre):** En el presente anexo se deberán especificar las características, singularizando y detallando de forma íntegra lo solicitado, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencias adjuntados en el proceso.

En caso de no adjuntar el anexo solicitado, será causal suficiente para declarar inadmisibles la línea de la oferta.

#### 8.3.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar.

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta, primará la oferta realizada en el anexo económico.

## 9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

### 9.1 Función de la Comisión Técnica Evaluadora:

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por la Directora y Jefa de Adquisiciones, el Director de Desarrollo Comunitario y Jefe de Departamento Medio Ambiente, además y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" del Departamento de

Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
José Antonio Coll Martínez	Director	Desarrollo Comunitario
Pablo Domínguez González	Jefe	Jefe Departamento Medio Ambiente

En ausencia de cualquier integrante de la comisión evaluadora, será reemplazado automáticamente por su subrogante o en su defecto, por quien sea especialmente designado para ello.

Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico y aplicará la metodología de evaluación señalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

9.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico, aplicando la metodología de evaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

- ❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación.
- ❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).
- ❖ Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.
- ❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal, para que autorice la contratación.

9.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

9.1.4.- La Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

9.1.5.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

## **10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

**10.1.-** El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle, al mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de materiales se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido

considerada la mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

**10.2.- Criterios de Evaluación:**

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Nota</b>
Precio	35%
Plazo de Entrega	35%
Presencia Regional	20%
Comportamiento Contractual Base	10%

**a) Precio 35%:**

Menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$$

La nota obtenida se ponderará en un 35%

**b) Plazo de Entrega (35%)**

La oferta que presente el menor plazo de entrega, (**especificar cantidad de días hábiles**), tendrá nota 7, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En este sentido las ofertas no evaluadas con nota 7 y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Cant. de días menor ofertado en toda la propuesta} \times 7}{\text{Oferta Económica del proveedor.}}$$

La nota obtenida se ponderará en un 35%

**c) Presencia Regional (20%)**

Para la evaluación de este criterio, se analizará la información del oferente presentado ante S.I.I., aplicando lo siguiente:

<b>Presencia Regional</b>	<b>Nota</b>
El oferente pertenece a la región del Maule	7.0
El oferente no pertenece a la región del Maule	4.0

La nota obtenida se ponderará en un 20%

**d) Comportamiento Contractual Base (10%)**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

<b>Comportamiento Base</b>	<b>Nota</b>
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0

Menos de 37% ó sin registro	1.0
-----------------------------	-----

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

## 11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

**11.1 Resolución de Empate:** Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Presencia Regional", cuarto mecanismo criterio "Comportamiento Contractual Base", y de persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

**11.2.- Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación:** Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

**11.3.-Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social:** A través del Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite el estado, de la situación previsional y laboral, del adjudicatario y el subcontratista, en su caso, para con sus trabajadores, solicitado en cada estado de pago.

**11.4.- Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes:** Se solicitará a través de foro "Aclaración de Ofertas", respondiendo de la misma forma en un plazo mínimo de 25 hrs.

**11.5.- Consideraciones para la Adjudicación y Rechazo de las propuestas:**

**a.-** La adjudicación o rechazo de las propuestas será efectuada por la Municipalidad en base al Informe Técnico de Evaluación que haya elaborado la Comisión designada al efecto.

**b.-** El Informe de Evaluación dejará constancia de las propuestas consideradas fuera de Bases, con expresa mención de la causal en que se funda; El análisis de la totalidad de las propuestas presentadas y ajustadas a las Base, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las Bases Administrativas.

**c.-** La proposición de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora recaerá en el Oferente que haya obtenido la mejor nota, según la pauta de evaluación establecida en estas bases.

## 12.- ESTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:

### 12.1 Adjudicación

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la**

plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) administrada por ChileCompra, o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

## 12.2 Inadmisibilidad

Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La omisión o presentación errónea de uno o más “documentos exigidos expresamente” de los anexos técnicos y económicos.
- b) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre del proponente.
- c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación.
- d) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
- e) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta

**Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.**

## 12.3 Revocación

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la adquisición completa al momento de la adjudicación, ello en atención a que el presupuesto de la presente licitación es meramente referencial.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
- c) En esta etapa se puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

## 12.4 Proceso Desierto

La licitación se declara desierta en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
- c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses del Municipio.
- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (*Artículo N° 3, Reglamento Ley N° 19.886*).
- e) Si la Alcaldesa o quien la subrogue lo estima conveniente por motivos de buen servicio. La Comisión certificará esta circunstancia en acta, informando de ello a objeto de que se proceda a declarar desierta la licitación.

## 12.5 Readjudicación

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro Oficial de Proveedores de la Administración Pública, de la plataforma Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

## 13. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de una contratación menor a 1.000 U.T.M., la relación contractual entre el municipio y el oferente adjudicado se formalizará mediante el envío de

la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta contratación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la contratación deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas.
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

**No se requerirá ningún tipo de garantía por los montos involucrados, correspondiendo a una contratación menor a 1000 U.T.M, no siendo obligatorias.**

#### **14. FORMA DE PAGO**

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por la Director a cargo de la Dirección de Desarrollo comunitario y Encargada del Programa Asistencia Social, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega de los materiales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

#### **15. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

#### **16. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

#### **17. DE LAS MULTAS**

<b>Nº</b>	<b>Causal</b>	<b>Descripción</b>
1	Incumplimiento en el plazo de entrega.	2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso.

El tope de multa es de un 15%, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Se debe mencionar que no se recibirán materiales de manera parcial. No hacer entrega de la totalidad de los materiales, será motivo de rechazo de la entrega.

##### **17.1 Aceptación de la Apelación:**

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

### 17.2 Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

### 18.- DAÑOS A TERCEROS:

**Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.**

### 19.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

### 20.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**JOSÉ ANTONIO COLL MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ**  
**JEFE PROGRAMA MEDIO AMBIENTE**



**ÉRICA GAJARDO PÉREZ**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**



**PAOLA CASTILLO AGURTO**  
**JEFA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**



**ROCÍO TOLEDO MORENO**  
**POFESIONAL DIRECCION DE ADQUISICIONES**

Parral, octubre de 2023.-



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°1  
 FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

---

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta es el siguiente:

Cantidad	Unidad	Detalle	Valor unitario \$	Valor total \$
01	Uni.	Carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con términos de referencias adjuntos.		
			<b>Valor Neto</b>	
			<b>IVA 19 %</b>	
			<b>Valor Total</b>	

**Plazo de Entrega:** \_\_\_\_\_

**Consideraciones:**

- El presupuesto disponible es de \$3.500.000
- En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE** (NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, octubre de 2023.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## **ANEXO N°2**

### **FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

#### **PROPUESTA PÚBLICA**

**“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
  
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**

Parral, octubre del 2023.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

### ANEXO N°3

#### FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

#### PROPUESTA PÚBLICA

**“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**

**A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:**

**CALLE:** \_\_\_\_\_ **N°** \_\_\_\_\_ **DEPTO./OF** \_\_\_\_\_

**COMUNA:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**CASILLA:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONOS:** \_\_\_\_\_

**EMAIL:** \_\_\_\_\_

**D) R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**🏦 DATOS BANCARIOS:**

**TIPO DE CUENTA** \_\_\_\_\_ **N° DE CUENTA** \_\_\_\_\_

**BANCO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE TITULAR CUENTA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, octubre de 2023.



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación pública indicada a continuación:

**NOMBRE: "COMPRA DE CARRO DE ARRASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE"**

• **ITEM PRESUPUESTARIO:**

215-29-03-000-000-000 "Vehículos" (1-1-1)

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.500.000 Impuesto Incluido



**PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



**JOSÉ ANTONIO COLL MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

<b>VISTO BUENO DE CONTABILIDAD</b>
<b>NELSON LOPÉZ LEIVA</b>

Parral,



# PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000633  
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 44  
SOLICITANTE : 06-DIDECO  
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE  
01-MEDIO AMBIENTE  
  
DESTINO : 06-DIDECO  
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE  
01-MEDIO AMBIENTE

FECHA : 05.10.2023

ITEM	CODIGO	CANT.	U. DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	09-04-028	1	UNIDAD	CARRO DE ARRASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	215-29-03-000-000-000	0

OBS PEDIDO  
(1-1-1)

JUSTIFICACIÓN:  
ADQUISICION DE CARRO DE ARRASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.



NOMBRE  
FIRMA RESPONSABLE

SKINFLOW.COM



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

## TÉRMINOS DE REFERENCIAS

### “CARRO DE ARRASTRE PARA RECOLECCION DE RECICLAJE”

1.- **ANTECEDENTES GENERALES**: La Ilustre Municipalidad de Parral necesita la adquisición de carro de arrastre para recolección de reciclaje.

2.- **FINANCIAMIENTO**: El contrato será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2023 por un monto de 3.500.000

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO**: 215-29-03-000-000-000 (1-1-1)

#### 4.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**:

Se necesita la adquisición de carro de arrastre con un chasis mínimo de 750 kilos de soporte, con barandas de 3.0 alto x 1.8 ancho y 1.8 mts de alto

#### **Observaciones:**

- Dimensiones 3.0 mts de largo x 1.8 mts de ancho x 1.8 mts de alto
- Estructura del chasis conformada por perfil rectangular 80x40
- Piso de plancha diamantada de 2.5 mm
- 1 eje de torsión para 1000 kg
- Llantas y neumáticos aro 14”
- 4 luces de freno e instalación completa de conexión al vehículo
- Rueda de repuesto
- Pata de apoyo con rueda
- Enganche de arrastre tipo coco de 2 pulgadas
- Estructuras de barandas conformadas por perfil rectangular 40x30
- Tratamiento anti oxido
- Color verde
- Barandas de malla galvanizada tipo acma de 50 mm x 20 mm
- Las barandas laterales deben ser abatibles a los 90 cm de altura
- 2 puertas traseras de 1.8 mts x 90 cm igualmente abatibles a los 90 cm de altura
- El carro deberá contar con su inscripción, permiso de circulación, revisión técnica y seguro obligatorio al momento de la entrega

5.- **PLAZO DE ENTREGA**: Desde el día siguiente de la fecha de emisión de la orden de compra hasta cumplir 20 días hábiles.

6.- **ANTICIPOS**: No se contemplan anticipos. -

7.- **GARANTIAS DEL SERVICIO**: Una vez entregado el artículo debe contar con garantía de al menos 6 meses que garantice su correcto funcionamiento. –

8.- **PAGOS**: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

**9.- UNIDAD TÉCNICA:** El ITS. será don Pablo Domínguez González Jefe del Departamento de medio ambiente, quien será el encargado verificar que el servicio se cumpla.

**10.- CERTIFICACIÓN:**

Además, le corresponderá al Jefe del Departamento de medio ambiente o quien subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

**11.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



**PABLO ANDRES DOMINGUEZ GONZALEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE**  
**MEDIO AMBIENTE**



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación pública indicada a continuación:

**NOMBRE: "COMPRA DE CARRO DE ARRASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE"**

• **ITEM PRESUPUESTARIO:**

215-29-03-000-000-000 "Vehículos" (1-1-1)

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.500.000 Impuesto Incluido



**PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



**JOSÉ ANTONIO COLL MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

<b>VISTO BUENO DE CONTABILIDAD</b>
<b>NELSON LOPÉZ LEIVA</b>

Parral,



# PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000633  
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 44  
SOLICITANTE : 06-DIDECO  
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE  
01-MEDIO AMBIENTE  
  
DESTINO : 06-DIDECO  
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE  
01-MEDIO AMBIENTE

FECHA : 05.10.2023

ITEM	CODIGO	CANT.	U. DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	09-04-028	1	UNIDAD	CARRO DE ARRASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	215-29-03-000-000-000	0

OBS PEDIDO  
(1-1-1)

JUSTIFICACIÓN:  
ADQUISICION DE CARRO DE ARRASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.



NOMBRE  
FIRMA RESPONSABLE



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

## TÉRMINOS DE REFERENCIAS

### “CARRO DE ARRASTRE PARA RECOLECCION DE RECICLAJE”

1.- **ANTECEDENTES GENERALES**: La Ilustre Municipalidad de Parral necesita la adquisición de carro de arrastre para recolección de reciclaje.

2.- **FINANCIAMIENTO**: El contrato será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2023 por un monto de 3.500.000

3.- **ITEM PRESUPUESTARIO**: 215-29-03-000-000-000 (1-1-1)

#### 4.- **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**:

Se necesita la adquisición de carro de arrastre con un chasis mínimo de 750 kilos de soporte, con barandas de 3.0 alto x 1.8 ancho y 1.8 mts de alto

#### **Observaciones:**

- Dimensiones 3.0 mts de largo x 1.8 mts de ancho x 1.8 mts de alto
- Estructura del chasis conformada por perfil rectangular 80x40
- Piso de plancha diamantada de 2.5 mm
- 1 eje de torsión para 1000 kg
- Llantas y neumáticos aro 14”
- 4 luces de freno e instalación completa de conexión al vehículo
- Rueda de repuesto
- Pata de apoyo con rueda
- Enganche de arrastre tipo coco de 2 pulgadas
- Estructuras de barandas conformadas por perfil rectangular 40x30
- Tratamiento anti oxido
- Color verde
- Barandas de malla galvanizada tipo acma de 50 mm x 20 mm
- Las barandas laterales deben ser abatibles a los 90 cm de altura
- 2 puertas traseras de 1.8 mts x 90 cm igualmente abatibles a los 90 cm de altura
- El carro deberá contar con su inscripción, permiso de circulación, revisión técnica y seguro obligatorio al momento de la entrega

5.- **PLAZO DE ENTREGA**: Desde el día siguiente de la fecha de emisión de la orden de compra hasta cumplir 20 días hábiles.

6.- **ANTICIPOS**: No se contemplan anticipos. -

7.- **GARANTIAS DEL SERVICIO**: Una vez entregado el artículo debe contar con garantía de al menos 6 meses que garantice su correcto funcionamiento. –

8.- **PAGOS**: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

**9.- UNIDAD TÉCNICA:** El ITS. será don Pablo Domínguez González Jefe del Departamento de medio ambiente, quien será el encargado verificar que el servicio se cumpla.

**10.- CERTIFICACIÓN:**

Además, le corresponderá al Jefe del Departamento de medio ambiente o quien subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

**11.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



**PABLO ANDRES DOMINGUEZ GONZALEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE**  
**MEDIO AMBIENTE**



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección de Adquisiciones

**ANEXO N°1  
 FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

---

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta es el siguiente:

Cantidad	Unidad	Detalle	Valor unitario \$	Valor total \$
01	Uni.	Carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con términos de referencias adjuntos.		
			<b>Valor Neto</b>	
			<b>IVA 19 %</b>	
			<b>Valor Total</b>	

**Plazo de Entrega:** \_\_\_\_\_

**Consideraciones:**

- El presupuesto disponible es de \$3.500.000
- En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE** (NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y  
 ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, octubre de 2023.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

## **ANEXO N°2**

### **FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

#### **PROPUESTA PÚBLICA**

**“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
  
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**

Parral, octubre del 2023.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

### ANEXO N°3

#### FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

#### PROPUESTA PÚBLICA

“Adquisición de carro de arrastre para el departamento de Medio Ambiente”

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

\_\_\_\_\_

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

\_\_\_\_\_

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ DEPTO./OF \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

CASILLA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

 DATOS BANCARIOS:

TIPO DE CUENTA \_\_\_\_\_ N° DE CUENTA \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

NOMBRE TITULAR CUENTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, octubre de 2023.